



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 1/25-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 9/2026-SAC-DODU-UNSa, por la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Académico dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Mirna Araceli AGUILAR, DNI N° 41.178.948, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, para lo que adjunta Estado Curricular correspondiente.

QUE la mencionada alumna fue designada por Resolución R-N° 0021-2025.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja dicha prórroga a partir del 3 de marzo de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud de que la alumna AGUILAR cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

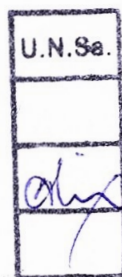
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación la alumna Mirna Araceli AGUILAR, DNI N° 41.178.948, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el Servicio de Orientación al Egresado dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 3 de marzo de 2026 y por el término de 12 (doce) meses, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la Becaria la Ms. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Académico dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0177-2026